# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1574

**VISTO:**

 El reclamo de los vecinos de Barrio Cicarelli por el estado de algunos árboles, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que es importante tener un conocimiento exhaustivo acerca de los distintos ejemplares que integran el arbolado público;

 Que los árboles son el pulmón de nuestro planeta trayendo importantes beneficios para las personas pero que también puede convertirse en un peligro si no están en buenas condiciones;

 Que muchas veces los árboles, con sus raíces, ocasionan serios daños a las veredas, propiedades o cañerías generando serios problemas para los vecinos de su periferia;

 Que en Barrio Cicarelli, en nuestra recorrida, los vecinos nos mostraron dos árboles de gran porte que han destruido la vereda y que producen apagones en las luces de la calle por estar los cables en medio de sus copas;

 Que una forma de cuidar a los árboles es a través de una poda correcta, realizada con criterio y en la época adecuada;

 Que, a través de la misma, podemos brindar solución a los reclamos de los vecinos;

 Que, cuando la poda no es suficiente, se puede evaluar la posibilidad de retirar el ejemplar y reemplazarlo por otro.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área correspondiente, proceda a la poda de dos ejemplares ubicados en Barrio Cicarelli, que están ocasionando problemas a los vecinos al quedar los cables del alumbrado público en medio de sus copas.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil veintitrés.-